MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
RGL.VBB.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª Nº 1733 /

LAS CONDES, 07 ABR. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4852 de fecha 10 de diciembre de 2010, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2011;
- El proyecto presentado por la **Junta de Vecinos C-23 Vital Apoquindo Oriente**, denominado "Bibliotecas Comunitarias, Promoción y Difusión de los Servicios a través de la Tecnología", que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl , de fecha abril de 2011;
- Certificado B.C.I. Nº88 de fecha 05 de abril de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia Nº123 de la Organización de fecha 23 de marzo de 2011;
- El Acuerdo Nº176/2010 de la 697ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre de 2010;
- El Informe de Imputación Nº000601 de fecha 05 de enero de 2011 del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de fecha 1 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE una subvención a la **Junta de Vecinos C-23 Vital Apoquindo Oriente,** Rol Único Tributario Nº73.067.000-1, por la suma de $12.027.835 (doce millones veinte y siete mil ochocientos treinta y cinco pesos).

2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2011.**

3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados para el funcionamiento de la Biblioteca Comunitaria Paul Harris de acuerdo al proyecto presentado.

4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.

5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La **Junta de Vecinos C-23 Vital Apoquindo Oriente** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO	: 24 Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01 Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 004 Organizaciones Comunitarias
ASIGNACIÓN INTERNA	: 027 Junta de Vecinos C23 - Vital Apoquindo Oriente
CONTRACUENTA	: 1210601005001008
VALOR	: $ 12027835
PROGRAMAS	: $ 12.027.835 Programas Sociales

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos C-23 Vital Apoquindo Oriente**, Rol Único Tributario Nº73.067.000-1, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS -ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Contraloría Municipal c/proyecto (2)
- Departamento de Finanzas
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Estudios y Planificación (a)
- Junta de Vecinos C-23 Vital Apoquindo Oriente
- Oficina de Partes